

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expedientes de autorización de aprovechamiento de agua mediante realización de pozos o sondeos.

En esta Delegación, se vienen tramitando los procedimientos de referencia 2001SCB001403GR y 2004SCB000955GR (anteriores GR-21270 y GR-22462), de solicitud de aprovechamiento de aguas, localizados en el municipio de Padul (Granada), situados ambos en la misma finca (polígono 10, parcela 67, de dicho municipio), de los que que son titulares don Benjamín Martín Villena y su esposa doña Olivia da Assuncao Meira Alves.

Al realizar la tramitación correspondiente de estos expedientes, al amparo del artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y por la que se inicia el expediente de la referencia, se observa que solicitudes no reúnen los requisitos exigidos, habiendo intentando realizar el requerimiento para subsanación y mejora de las mismas en varias ocasiones a los solicitantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pedía la subsanación de esos defectos dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, con indicación de que, si así no lo hiciese, se consideraría que el titular de cada solicitud habría desistido de su petición, previa resolución administrativa.

No habiendo sido posible notificar este hecho a los titulares del aprovechamiento, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de marzo de 2022.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»